



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 25 de septiembre de 2024
H.C.M. PIE N° 143/24

Doctor:
Enrique Leña Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 106 de 25 de septiembre de 2024, ha tomado conocimiento el Informe N° 62/24, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 143/24

Que, el Ejecutivo Municipal a través de sus unidades competentes tiene la atribución de generar políticas públicas y medidas administrativas para controlar la contaminación del medio ambiente en sus distintas clasificaciones; por lo cual, con la facultad conferida por los Artículos 14 y siguientes de la Ley Autonómica Municipal N° 330/23 que modifica la Ley de Reglamento General del Concejo Municipal y la Ley de fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, que a efectos de conseguir mayor información con relación a lo denunciado por el ciudadano Abram Quenta, presidente de la junta vecinal "Pueblo Nuevo"; El Ejecutivo Municipal en el marco de sus atribuciones, en apego a la normativa legal en actual vigencia a través de sus unidades competentes, RESPONDA el cuestionario de la siguiente Petición de Informe Escrito:

- 1) Informe, si el ejecutivo municipal ha tomado conocimiento de denuncias por contaminación atmosférica provocada por el funcionamiento del crematorio de mascotas "dejando huellitas".
- 2) Informe, qué acciones se han realizado por parte del ejecutivo municipal ante posible afectación al medio ambiente y a los vecinos del barrio "Pueblo Nuevo" por el funcionamiento del crematorio de mascotas "dejando huellitas".
- 3) Informe, si el mencionado establecimiento cumple con la normativa ambiental y administrativa en actual vigencia.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

- 4) Informe, si el propietario del crematorio de mascotas “dejando huellitas” ha sido sancionado por el incumplimiento a normativa ambiental y administrativa en actual vigencia.
- 5) Remita documentación de todo lo informado.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.
Atentamente.


Abg. Iber Antonio Pino O'Barrio
**PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL**


Lic. Luz Melisa Cortés
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

